

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Gobierno nacional llevar adelante los procesos de integración, mediante el financiamiento de proyectos de integración e infraestructura física, a través del mejoramiento y pavimentación de las carreteras de los corredores de integración y exportación de Bolivia;

Que la Corporación Andina de Fomento ha acordado conceder a la República de Bolivia para ese fin, un préstamo de cinco millones quinientos treinta y siete mil 00/100 dólares americanos o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el proyecto denominado "Ampliación, Mejoramiento y Pavimentación del tramo Campanario La Mamora de la carretera Tarija-Bermejo";

Que ese crédito es parte del remanente del préstamo CAF-085, otorgado anteriormente por la Corporación Andina de Fomento a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), y por tanto no afecta los márgenes de deuda no concesional que el gobierno ha acordado con el Fondo Monetario Internacional;

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo contrato de préstamo, a objeto de concretar el financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda suscribir con la Corporación Andina de Fomento, en nombre del Gobierno de Bolivia, el correspondiente contrato de préstamo, por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$. 5.537.000.-), destinado a financiar el proyecto denominado "Ampliación, Mejoramiento y Pavimentación del tramo Campanario La Mamora de la carretera Tarija Bermejo"

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Tesoro General de la Nación traspasar los recursos del préstamo mediante convenio subsidiario al Servicio Nacional de Caminos, entidad ejecutora del proyecto.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Hacienda y Desarrollo Económico quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Náyar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Herbert Müller Costas, Ana María Cortéz de Soriano, Jorge Pacheco Franco, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Leopoldo López Cossio, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Miguel López Bakovic, **MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION**, Amparo Ballivián Valdés.